



INICIATIVA PRESIDENCIAL YA ESTÁ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS

# Reforma Electoral plantea reemplazar al INE en 9 meses; oposición la rechaza

Por **O. Carvajal, M. Juárez y J. Butrón**

**PROPONE** cambios a 18 artículos de la Constitución; elegirían a consejeros por voto popular en febrero, elimina OPLES, estructura distrital, reduce Congreso...

**PAN**, PRI y PRD saltan por el Instituto; van por sus propias propuestas; Córdova dice que es refundacional; Cárdenas la ve innecesaria **págs. 3 a 6**

#### Algunas de las propuestas

**Sustituyen** INE por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas; tendría 7 y no 11 consejeros elegidos de propuestas de los 3 poderes

**Eliminan** tribunales electorales locales

**Cámara de Diputados** pasa de 500 a 300 integrantes y el Senado, de 128 a 96. Se elimina distribución y se asignarán por lista

**Abren** puerta a financiamiento privado

Replantea un nuevo sistema de representación proporcional

## Con Reforma Electoral, borran al INE y consejeros en 9 meses



**EN SU PROPUESTA,** el Presidente crea un instituto encargado de elecciones y consultas, y suprime los OPLE y las juntas distritales; requiere para su aval 58 votos de la oposición

• Por Otilia Carvajal

otilia.carvajal@razon.com.mx

La propuesta presidencial de Reforma Electoral, que desde ayer se encuentra en la Cámara de Diputados, plantea desaparecer el Instituto Nacional Electoral (INE) y a sus consejeros en un plazo de nueve meses.

Además, propone reformar 18 artículos de la Constitución para, entre otros cambios, conformar un nuevo sistema de representación proporcional en el Poder Legislativo y replantear el financiamiento de los partidos políticos.

La iniciativa busca sustituir al INE por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), que bajará de 11 a siete el número de consejeros, los cuales serán designados mediante elecciones que se realizarán en febrero del 2023.

Por única ocasión, establece que los consejeros electorales y los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) serán elegidos en una jornada que se realizará el primer domingo de febrero del próximo año. Para ello, la Cámara de Diputados deberá emitir la convocatoria en septiembre de este año.

En su tercer artículo transitorio, plantea que los integrantes del Consejo General del INE "cesarán en sus funciones al momento en que sea declarada la elección de (...) integrantes del Consejo General del (INEC) y éstas rindan protesta de ley".

El nuevo sistema implicará la eliminación de los distritos electorales y, junto con éstos, la estructura electoral distrital: "el nuevo INEC se conformará de órganos temporales y auxiliares, en especial en los periodos electorales, que concentren las funciones que han sido fragmentadas en innumerables unidades administrativas".

También propone extinguir a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) a partir de la instalación del Consejo General del INEC.

Además, establece que el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado (Indep) será el encargado de coordinar las acciones de desincorporación y transferencia de archivos, ya que los recursos materiales, humanos y presupuestarios pasarán del INE al nuevo organismo. Por ello, el

titular del INE tendrá 15 días, a partir de la vigencia de esta reforma, para entregar un balance financiero al titular del Indep.

Por lo que se refiere a la revocación de mandato, la iniciativa baja de 40 a 33 por ciento la participación en el ejercicio para que sea vinculante, según consta en el artículo 35 constitucional. También se plantea que, durante el proceso, se permitirá la difusión de propaganda "que tenga como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales".

En el apartado de transitorios, la iniciativa presidencial establece que los magistrados actuales del TEPJF cesarán sus funciones una vez que rindan protesta los magistrados elegidos por la población: "en el mismo momento quedarán disueltos los tribunales electorales de las entidades federativas, y su respectivo patrimonio y recursos humanos serán asignados al gobierno local correspondiente".

Las salas regionales y superior del TEPJF continuarán la sustanciación de los procedimientos jurisdiccionales que se encuentren pendientes de resolución por parte de los órganos locales en materia electoral, los cuales deberán entregar al Tribunal la totalidad de los expedientes que se encuentren en trámite.

Asimismo, propone reformar los artículos 52 y 56 Constitucionales para que la Cámara de Diputados pase de 500 a 300 legisladores, y el Senado, de 128 a 96. Lo anterior se daría con la eliminación de la mayoría relativa para transitar a un nuevo modelo, en el que se propone elegir a ambas cámaras del Congreso de la Unión mediante votación en cada una de las entidades federativas, con el uso del método de listas postuladas por los partidos y candidaturas independientes.

La reforma propone la eliminación del financiamiento público ordinario de partidos políticos nacionales y locales, y la conservación del financiamiento público para campañas electorales. Determina que los recursos de los partidos, destinados al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, provendrán de aportaciones de personas físicas.

Menciona que los recursos destinados a sus campañas electorales provendrán del financiamiento público, así como de

aportaciones de personas físicas mexicanas. También propone la posibilidad de implementar el voto electrónico.

Al ser una reforma constitucional, se requerirán dos terceras partes de los votos de los diputados para que sea aprobada. Es decir, Morena y sus aliados deberán conseguir al menos 58 votos de la oposición.

## o el tip

La iniciativa presidencial busca reformar 18 artículos de la Constitución política del país: 51, 52, 53, 54, 55, 56, 60, 63, 116 y 122.

# 275

Votos a favor de la Eléctrica tuvo la 4T en San Lázaro

# 58

Votos de la oposición necesita para avalar la reforma constitucional



## Cambio radical

Lo que contiene el proyecto del Ejecutivo modifica de fondo el sistema electoral del país.

- **Elimina el INE** y crea el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), el cual tendrá 7 y no 11 consejeros.
- **Los consejeros** y los magistrados del TEPJF serán elegidos por voto directo en febrero de 2023 y serán postulados por los 3 Poderes de la Unión.
- **Los actuales** cesarán sus funciones al momento que sea declarada la elección y rindan protesta de ley.
- **Se disuelven** los tribunales electorales locales y se extinguen los OPLE; elimina los distritos electorales y su estructura.
- **Baja de 40 a 33%** la participación necesaria en la consulta de revocación de mandato para que sea vinculante.
- **Durante el proceso** se permitirá la difusión de propaganda "que tenga como fin difundir campañas de información de las autoridades electorales".
- **Elimina** la representación proporcional: la Cámara de Diputados pasa de 500 a 300 legisladores, y el Senado, de 128 a 96.
- **Cambia** el modelo de elección, en el que se propone el método de listas postuladas por los partidos y candidaturas independientes, donde el porcentaje de votos que obtenga un partido será el mismo que tendrá de legisladores.
- **Reduce** los integrantes de los cuerpos edilicios de los Ayuntamientos, poniendo un límite de hasta 9 regidurías.
- **Propone** la eliminación del financiamiento público ordinario de partidos políticos, y la conservación del financiamiento público para campañas electorales. Los recursos para sus actividades ordinarias provendrán de personas físicas.
- **Propone** la posibilidad de implementar el voto electrónico.
- **Reduce** los tiempos de Radio y televisión en materia electoral, suprimiendo los tiempos fiscales.